

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 1 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

A efectos de evitar la vulneración de los derechos de la demandada KAREN JULIETH HERNANDEZ se niega la solicitud de emplazamiento elevada por el apoderado del demandante hasta tanto se agote la búsqueda de datos en las plataformas de ADRES y SISBEN.

Además no se ha intentado notificar al correo electrónico aportado en la demanda hernandez.sierrak@gmail.com

Para tener como válida la notificación de la demandada MARIA ANTONIA SIERRA BERNAL la parte demandante debe allegar la certificación expedida por la empresa postal y los documentos enviados con el sello de cotejo conforme a lo indicado en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadcac2cbf078957b50de135908b14762dc71d16375392c34441c7914a332549**

Documento generado en 04/11/2022 03:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>